

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

1.	<b>DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)</b>
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión/Comisión de la Verdad en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>La Comisión de la Verdad es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; busca además promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; y, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición (Acuerdo Final).</p> <p>El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 estableció los criterios para la organización de la Comisión de la Verdad. El contenido de la norma y lo que regula, posibilitan y aseguran el funcionamiento de la Comisión en Colombia, siguiendo estrictamente lo establecido en el Acuerdo Final.</p> <p>De conformidad con el Manual de Funciones de la Comisión, el propósito de La Dirección de Territorios es dirigir, coordinar, articular y desarrollar la estrategia de despliegue territorial de la Comisión de la Verdad, atendiendo el enfoque territorial de la misma; de acuerdo con las dinámicas territoriales del conflicto y las particularidades de los territorios afectados, garantizando la participación de diversos actores y la accesibilidad de las víctimas, en la construcción de la verdad y en el desarrollo de los procesos misionales de La Comisión.</p> <p>En este sentido, y en desarrollo de sus funciones, la Dirección tiene como objetivo para el año 2021 producir el capítulo territorial que aportará a la producción del informe final de la Comisión y a la construcción del Transmedia Territorial, lo cual implica un apoyo técnico y analítico a los equipos de la Dirección de Territorios, razón por la cual se considera necesario la contratación de productos y servicios que permitan apoyar las tareas de socialización y difusión de contenidos que contribuyan a generar expectativa y que ambienten la llegada del informe final, en especial del tomo territorial.</p> <p>Así mismo, La Comisión de la verdad dentro de su plan de movilización social para la entrega del informe final ha establecido una ruta de la verdad, la cual contiene dos categorías de trabajo así: a). <b>Información:</b> acciones comunicativas que anuncian, dan a conocer el informan sobre el legado. b). <b>Pedagogía:</b> acciones comunicativas que profundizan temas, demuestran su importancia y generan comprensiones para la apropiación sobre cómo está estructurado el Informe Final y sobre el valor de la verdad y tiene acciones comunicativas que se proyectan en dos momentos definidos por los propósitos: i) Antes del Informe Final (es decir antes del 28 de noviembre) y ii). Después del Informe Final:</p> <p>Dentro de las acciones previas al informe final se contempla:</p> <p>1. <b>Comunicación masiva</b> la cual se realizará a través de campañas y acciones puntuales en medios masivos tradicionales (prensa, radio, televisión) y medios digitales, cuyo objetivo es hacer colectivo el mensaje del Legado y el Informe Final a nivel</p>	

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

nacional y territorial para contribuir a aclarar expectativas y generar un ambiente propicio para su entrega. Esta ruta busca en sus tres líneas de trabajo que el país en general reciba información calificada de primera mano sobre qué entregará la Comisión al concluir su mandato y qué se espera que suceda como resultado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones:

- a. Presentación de lo que será el Legado y porqué el resultado del trabajo de la Comisión se plantea de esa manera y no como una mera publicación del Informe Final.
- b. Pedagogía (homologación de comprensiones y conocimientos) sobre la metodología y la estructura del Informe Final buscando aclarar expectativas que sobre él tiene la sociedad.
- c. Divulgación de procesos y actividades asociados al Legado y al acontecimiento de Entrega en noviembre.

**2. Comunicación directa:** esta se desarrolla con actores estratégicos a quienes nos podemos dirigir con nombre y apellido mediante reuniones, talleres, llamadas, correos, mensajes de whatsapp, etc. Entre los actores claves con los cuales se debe establecer comunicación directa están los aliados (es decir personas u organizaciones con las cuales la Comisión tiene algún vínculo formal o informal de trabajo o colaboración) y aquellos “otros” actores sociales con los que se ha tenido menor o ningún contacto o interacción, incluyendo los “públicos difíciles” o contradictores de la Comisión y de los acuerdos de paz en general. Estas acciones de comunicación directa pueden ser de dos tipos:

- a. Divulgación y promoción:
  - Inclusión de los temas del Legado y el Informe final en actividades programadas en el segundo semestre.
  - Activaciones de presentación del Legado y el Informe final en eventos sectoriales de todo tipo, no necesariamente relacionadas con el Sistema Integral de Paz sino con temáticas sociales, académicas o profesionales en general.
  - Identificación con mediadores de escenarios y maneras de anunciar el Legado, para estimular y promover su replicación y entrega de contenidos a audiencias más amplias.
  - Provisión de herramientas y didácticas para la pedagogía del Legado.
- b. Celebraciones y/o rituales:

Acciones orientadas a conseguir que el Legado sea un hito histórico significativo y memorable, tanto para las organizaciones que han trabajado con los equipos como para los sectores con los que han desarrollado proyectos y para multiplicadores y voluntarios que lo han hecho a título personal.

Para aterrizar esta ruta por la verdad, la Comisión cuenta con un equipo de comunicaciones que ha desarrollado diferentes iniciativas y contenidos que contribuyan a ambientar la llegada del informe final. Uno de ellos es la serie radial Luz de la noche. Este contenido tiene énfasis fundamental en validar el proceso de escucha y la necesidad de construir un relato en la pluralidad de las voces. Son 15 capítulos que, mediante el uso de los testimonios de historias ocurridas en todo el territorio nacional y relacionados con los 13 temas del mandato, pretenden alcanzar un público más amplio y reforzar que la Comisión continúa con su proceso de escucha y diálogo social en cercanía con los territorios.

En síntesis, *luz de la noche* es una apuesta de despliegue radial territorial que pretende llegar a poblaciones para quienes La Comisión no es una entidad cercana o conocida, que reivindica la escucha y la diversidad de historias que configuran el país. Además, pretende dar cumplimiento a algunos objetivos planteados dentro de la estrategia de comunicación territorial como: 1.

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

Aumentar la visibilidad de la Comisión en un público más amplio. 2. Posicionar temas en la agenda pública. 3. Transmitir la estrategia de Diálogo Social hacia un público urbano y rural.

Para que esta producción llegue a la mayor cantidad de audiencias posibles, se requiere la contratación de una estrategia que contemple los diferentes canales y poblaciones para su difusión. En este sentido, el siguiente contrato tendrá como objeto la difusión masiva de la serie radial de manera que contribuya a la instalación de nuevas narrativas de la verdad del conflicto armado y que a su vez posicionen apuestas alrededor de la escucha de las víctimas y la necesidad de todas las voces en la construcción de la verdad.

Teniendo en cuenta que la **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el **Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491** con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*”, el cual prevé la **Partida Presupuestal No. 5.1.4** denominada: **Implementación de estrategias y enfoques transversales** para el desarrollo de actividades del proyecto relacionadas con el diseño, producción y difusión y/o puesta en escena de dispositivos.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, y evidenciada la necesidad por parte de la Comisión de la Verdad a través de la Dirección de Territorios, de desarrollar e implementar estrategias de comunicación se requiere contratar los servicios de una persona jurídica para que desarrolle y ejecute la iniciativa de difusión digital de la serie radial en los territorios, acción que está encaminada al cumplimiento del objetivo general del proyecto que es contribuir a la implementación del mandato de la Comisión de la Verdad en los territorios y a su posicionamiento.

2.	<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Contrato de prestación de servicios
3.	<b>OBJETO:</b> Prestar servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para la divulgación y difusión de la serie radial “ <i>Luz de la Noche</i> ”, lo que implica su emisión en el territorio nacional y en la web, para abrir espacios de escucha y de conversación en la sociedad colombiana, entre la Comisión y los actores del conflicto y comunidad en general, así como la promoción acorde a los lineamientos y las necesidades de la Dirección de Territorios de la Comisión de Verdad, en el marco del proyecto “ <i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i> ” de conformidad al Contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista que forman parte integral del contrato.
4	<p><b>LINEAMIENTOS GENERALES:</b></p> <p>La serie radial Luz de la Noche requiere una estrategia de difusión que contemple: 1. <b>Un ecosistema de canales</b> que incluya contenidos para Instagram, página web, alojamiento en plataformas de streaming, Facebook, plan de pauta digital, plan de acción en WhatsApp, estrategia con voceros y plan de relacionamiento con medios. 2. <b>Audiencias especializadas y generales.</b></p> <p>La Comisión de la Verdad, a través de la Dirección de Territorios y desde el equipo de Comunicadores territoriales, coordinarán de manera articulada con el oferente seleccionado la estrategia que proponga. Siempre será la Comisión de la Verdad y la Fundación Redprodepez quien tendrá la palabra final en los aspectos que tienen que ver con la estrategia de difusión, el alcance y desarrollo de esta.</p> <p>El oferente seleccionado será responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones</p>



## FUNDACIÓN REDPRODEPAZ

**PROYECTO: "APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN"**



### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)**

puntuales de la Redprodepaz y la Comisión de la Verdad.

En el marco de esta necesidad puntual, **SE ESPERA QUE EL PROPONENTE DILIGENCIE EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

#### **1. PROPUESTA TÉCNICA (OTORGA 100 PUNTOS)**

De conformidad con lo requerido en el objeto de la presente convocatoria, es relevante para la Fundación y la Comisión de la Verdad conocer las propuestas que, en términos técnicos, los proponentes podrán aportar al proyecto. **Estas propuestas deberán diligenciar el FORMATO DEL ANEXO 1 en el que deberán relacionar los medios y el alcance poblacional de cada uno de los espacios de difusión a nivel nacional.**

En este aspecto, el Comité Evaluará la eficiencia del proponente en administrar con las diferentes redes y/o canales de transmisión de la serie y sus capítulos, así como el tiempo que este permanecerá alojado en dichas redes y/o canales, en el que se valorará positivamente.

**Se otorgará el mayor puntaje de CIEN PUNTOS quien ofrezca mayor número de canales y audiencias para emitir y promocionar toda la serie radial, las demás proporcionalmente. aplicando la siguientes formula:**

Se otorgará el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos al oferente que demuestre tener mayor número de canales digitales de comunicación y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P1 = \frac{\text{Número de canales digitales de comunicación} \times \text{puntaje (50)}}{\text{Mayor número de canales digitales de comunicación}}$$

Se otorgará el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos al oferente que demuestre tener capacidad de difusión de contenidos a mayor cantidad de público nacional y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P2 = \frac{\text{Número de personas impactadas} \times \text{puntaje (50)}}{\text{Mayor número de personas impactadas}}$$

Puntaje final = P1+P2

Si se presenta un solo oferente y cumple con los requisitos técnicos mínimos, obtendrá la máxima calificación.

#### **2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (OTORGA HASTA 50 PUNTOS)**

Para efectos de puntaje por experiencia del oferente, deberá acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean iguales y/o similares y/o afines con el objeto de estos términos de referencia y/o actividades relacionadas con alguna de las siguientes áreas: programas radiales y/o comercialización de pautas publicitarias y/o proyectos de

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

comunicación y/o estrategias de comunicación y/o edición, producción, posproducción de material audiovisual.

Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá aportar las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. **Si no se cuenta con las certificaciones, se tendrán en cuenta contratos que cuenten con actas de liquidación o documento equivalente a este último.**

El proponente que aporte mayor experiencia en ejecución presupuestal expresado en pesos colombianos al momento de la ejecución, tendrá el puntaje máximo, e irá disminuyendo de a 10 puntos en orden descendente frente a las demás ofertas hasta una calificación de cero (0). En caso de empate, se otorgará el mismo puntaje correspondiente a cada uno de los empatados.

El valor mínimo de experiencia adicional para obtener puntaje será de \$300.000.000 (presupuesto asignado), el valor máximo será \$600.000.000 (doble del presupuesto asignado).

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA: (OTORGA HASTA 100 PUNTOS)

El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1) y contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual.

La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos. Es importante tener en cuenta que el contrato está **exento de IVA** y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista, por lo tanto, no deben estar relacionados en la propuesta. Tenga en cuenta que la propuesta no puede sobrepasar el monto presupuestado. Si supera el monto obtendrá una calificación de cero (0).

El valor no puede estar sujeto a condiciones ni restricciones.

Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de cien (100) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos. **Tener en cuenta que el contrato está exento de IVA** y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista, por lo tanto, no deben estar relacionados en la propuesta (si incluye IVA en la oferta, el IVA será eliminado del valor de la oferta). Tenga en cuenta que la propuesta no puede sobrepasar el monto presupuestado. Si supera el monto obtendrá una calificación de cero (0).

Se dará máximo puntaje a la oferta más económica, las demás proporcionalmente. Si se presenta un (1) solo oferente y la propuesta es coherente con la técnica obtendrá el mayor puntaje.

	<b>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

<b>4.</b>	<p><b>4. VALOR AGREGADO (OTORGA 50 PUNTOS)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>4.1 PLATAFORMAS DIGITALES PROPIAS (30 puntos)</b></p> <p>Se establece como valor agregado el oferente que cuente con plataformas digitales <b>propias</b> y perfiles en redes sociales con audiencias consolidadas. Tendrá 30 puntos. En caso de optar por este puntaje se incluirá una obligación contractual adicional para verificación de este.</p> <p><b><u>Para acreditar el valor agregado se deberá incluir los vínculos de acceso a dichas redes (mínimo 2), se verificará que estén en uso habitual, en caso negativo, no serán tenidas en cuenta.</u></b></p> <p>El proponente que mencione las plataformas, pero no remita el enlace tendrá una calificación de 0, Se otorgará el máximo puntaje de TREINTA (30) PUNTOS al oferente que presente mayor número de plataformas, las demás proporcionalmente, aplicando la siguientes formula:</p> $P = \frac{\text{Número plataformas ofrecidas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (30)}}{\text{Número de plataformas ofrecidas del proponente con mayor número}}$ <p>Si se presenta un (1) solo oferente y efectúa el valor agregado obtendrá el máximo puntaje.</p> <p>El proponente que mencione las plataformas, pero no remita el enlace tendrá una calificación de cero (0).</p> <p style="text-align: center;"><b>4.2 PAUTAS Y/O BONIFICACIONES (20 puntos)</b></p> <p>Se tendrá como valor agregado el oferente que con el mismo presupuesto ofrezca pautas y/o bonificaciones digitales adicionales a las contempladas dentro del plan de difusión.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de pautas y/o bonificaciones se otorgará el máximo de VEINTE PUNTOS (20), las demás proporcionalmente, aplicando la siguientes formula:</p> $P = \frac{\text{Número de pautas y/o bonificaciones ofrecidas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (20)}}{\text{Mayor número de plataformas ofrecidas}}$ <p>Si se presenta un (1) solo oferente y efectúa el valor agregado obtendrá el máximo puntaje.</p>
<b>5.</b>	<p><b>ACTIVIDADES:</b></p> <p>Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</li> <li>2. Coordinar y operar la estrategia de difusión de la serie radial <i>luz de la noche</i>, que implica: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Diseñar y operar un ecosistema de canales</li> <li>2.2. Producir los contenidos para el ecosistema de canales</li> </ol> </li> </ol>

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2.3. Coordinar y operar un plan de voceros</li> <li>2.4. Coordinar y operar un plan de prensa</li> <li>2.5. Caracterizar audiencias</li> <li>2.6. Coordinar y operar un plan de contenidos y de pauta digital</li> <li>3. Realizar la estrategia de difusión integralmente, no podrá remplazar parcialmente la estrategia ni eliminar canales de transmisión.</li> <li>4. Hacer un informe mensual que incluya la estrategia de cada canal del ecosistema de medios, el impacto poblacional, las audiencias alcanzadas, el engagement, con sus correspondientes soportes.</li> <li>5. Realizar mención al final del podcast que se grabe, o de la nota que sea emitida al aire, lo siguiente: <b>“La Unión Europea apoya el trabajo de la Comisión de la Verdad en Colombia” / porque #EuropaCreeEnColombia</b>”</li> <li>6. Una vez finalizado el contrato, el contratante deberá entregar todo lo necesario a la Comisión de la Verdad para que otras personas puedan seguirlo operando una vez finalice el mandato. Esto incluye soportes, editables de todos los contenidos, contraseñas y administraciones de cada canal.</li> <li>7. Abstenerse de alterar o modificar los contenidos, horarios y fechas establecidas previamente con la Comisión de la Verdad y el Supervisor del Contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.</li> <li>9. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.</li> </ol>
6.	<p><b>PRODUCTOS:</b></p> <p>El Contratista deberá entregar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe periódico que incluya la estrategia de cada canal del ecosistema de medios, el impacto poblacional, las audiencias alcanzadas, el engagement, con sus correspondientes soportes.</li> <li>2. Informe final que incluya la estrategia de cada canal del ecosistema de medios, el impacto poblacional, las audiencias alcanzadas, el engagement, incluir los soportes pendientes no incluidos en los informes mensuales.</li> </ol>

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

7.	<p><b>GARANTÍAS:</b> En caso de ser seleccionado, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la <b>FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3</b> a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por <b>LA FUNDACIÓN</b>. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de <b>EL CONTRATISTA</b>. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: <b>a) CUMPLIMIENTO:</b> de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al <b>diez por ciento (10%)</b> del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de <b>EL CONTRATISTA</b> para con <b>LA FUNDACIÓN</b>. <b>B) CALIDAD DE SERVICIO:</b> Para cubrir a <b>LA FUNDACIÓN</b> de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. <b>C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de <b>EL CONTRATISTA</b> para con <b>LA FUNDACIÓN</b>.</p>
8.	<p><b>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:</b> Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.</p>
9.	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución del presente contrato será hasta <b>el 30 de octubre de 2021</b> a partir del perfeccionamiento del contrato.</p> <p>El contrato tiene una opción de prórroga a discreción de la CEV y disponibilidad del cooperante.</p>
10.	<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b> Se cuenta con un presupuesto de hasta <b>TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$300.000.000)</b> exento de IVA</p> <p>El valor del contrato se pagará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dos pagos iguales de \$150.000.000, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Contra entrega del plan de trabajo debidamente aprobado por la supervisión del contrato y visto bueno de la Comisión de la Verdad.</li> <li>b. Contra entrega del informe final de ejecución con los soportes correspondientes a la ejecución total del contrato, previa aprobación de la supervisión del contrato y visto bueno de la Comisión de la Verdad.</li> </ol> </li> </ol> <p>*Nota: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos Términos de Referencia, deberá mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada, nos reservamos el derecho de analizar y aprobar o no la solicitud.</p>

	<b>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

11.	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social permita ejecutar el objeto del contrato; de manera enunciativa, algunas de las siguientes actividades relacionadas: programas radiales y/o comercialización de pautas publicitarias y/o proyectos de comunicación, actividades radiales, entre otras.</li> <li>La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos cuatro (4) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en cualquier lugar de Colombia.</li> <li>La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean iguales y/o similares y/o afines con el objeto de estos términos de referencia y/o actividades relacionadas con alguna de las siguientes áreas: programas radiales y/o comercialización de pautas publicitarias y/o proyectos de comunicación y/o estrategias de comunicación y/o edición, producción, posproducción de material audiovisual, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia. (\$150.000.000)</li> </ol>
12.	<p><b>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días).</li> <li>Fotocopia de la cédula del representante legal.</li> <li>Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</li> <li>Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría)</li> <li>Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría)</li> <li>Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía)</li> <li>RUT (Actualizado)</li> <li>Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020.</li> <li>Notas a los Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020.</li> <li>Declaración de Renta años 2018 y 2019, 2020.</li> <li>Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.</li> <li>Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).</li> <li>Certificación del Revisor Fiscal cuando aplique o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.</li> </ol>
13.	<p><b>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:</b> Bogotá</p>
14.	<p><b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:</b></p>

	<b>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

	<p><b>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes y los anexos diligenciados y suscritos por el Representante Legal o quien esté debidamente autorizado para ello.</b> A la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@redprodepaz.org.co">convocatorias@redprodepaz.org.co</a> Por favor diligenciar en el asunto: <b>CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO LUZ DE LA VERDAD - CEV.</b></p>																
15.	<p><b>Fecha de cierre:</b> 20 de septiembre de 2020 a las 02:00 p.m.</p>																
16.	<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b></p> <p><b>16.1 ASPECTOS JURÍDICOS</b></p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p><b>JURÍDICO.</b></p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p><b>16.2 ASPECTOS EVALUADORES</b></p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los criterios de evaluación indicados anteriormente, a modo de resumen y puntuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIOS</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. PROPUESTA TÉCNICA</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>3. PROPUESTA ECONÓMICA</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR AGREGADO</b></td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>    4.1 PLATAFORMAS DIGITALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    4.2 PAUTAS Y/O BONIFICACIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL, MÁXIMO DE PUNTOS</b></td> <td style="text-align: center;"><b>300 PUNTOS</b></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	1. PROPUESTA TÉCNICA	100	2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50	3. PROPUESTA ECONÓMICA	100	<b>VALOR AGREGADO</b>	50	4.1 PLATAFORMAS DIGITALES		4.2 PAUTAS Y/O BONIFICACIONES		<b>TOTAL, MÁXIMO DE PUNTOS</b>	<b>300 PUNTOS</b>
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO																
1. PROPUESTA TÉCNICA	100																
2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50																
3. PROPUESTA ECONÓMICA	100																
<b>VALOR AGREGADO</b>	50																
4.1 PLATAFORMAS DIGITALES																	
4.2 PAUTAS Y/O BONIFICACIONES																	
<b>TOTAL, MÁXIMO DE PUNTOS</b>	<b>300 PUNTOS</b>																

	<b>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

	<p><b>NOTAS</b></p> <p><i>Las ofertas no habilitadas no serán puntuadas.</i></p> <p><i>Los documentos que afecten la puntuación no podrán ser objeto de subsanación.</i></p> <p><i>La persona jurídica que obtenga la mayor calificación será seleccionada, si se presenta un solo proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y la calificación total supera los 200 puntos será seleccionado”</i></p> <p><u><i>Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de documentos y anexos.</i></u></p>
--	---

	<b>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

## ANEXO NO. 1

### PROPUESTA TÉCNICA

El proponente debe diligenciar el siguiente Formato.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ manifiesto que en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir con la siguiente propuesta:

Estrategia de difusión de la serie “luz de la noche” que contenga un ecosistema de canales:

ELEMENTO	Descripción de la estrategia por parte del oferente	Cantidad	Alcance (audiencia acreditada)	Valor unitario	Valor total
Una página web con presentación de la serie y sus capítulos.  (al final del contrato será entregada a la comisión para su administración, debe estar habilitada y paga por 1 año)					
Alojamiento de la serie y sus capítulos en plataformas de streaming como Spotify, Apple, Podcast, Google, Deezer. Se deben abrir canales autónomos para la serie y una vez finalizado el contrato debe entregarse su administración al Estado.					

	<h2>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</h2>	
	<p><b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b></p>	
	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b></p>	

Contenidos para Instagram con direccionamiento swipe up. Estos contenidos serán para las redes de la Comisión de la Verdad, para el perfil propio de la serie radial y para las del oferente, en caso de que disponga sus propios perfiles.					
Campañas de video en Facebook.					
Estrategia para whatsapp.					
Estrategia con voceros.					
Plan de relacionamiento con medios.					

Tener en cuenta los siguientes objetivos:

- En la casilla “Alcance” se debe indicar el numero de personas a la que se espera llegar.
- Aproximadamente ciento cincuenta mil reproducciones de los capítulos.
- Cien mil visitas a la página
- Un engagement aproximado de ciento setenta mil, esto es, el nivel de interacción.
- Al menos noventa piezas de contenido relacionada en la pauta digital.
- Al menos mil integrantes en grupos de WhatsApp.
- El plan con los voceros debe contar al menos con 25 influenciadores premium, es decir, (+100K) con perfiles afines al propósito de la serie. Tiempo de colaboración: 14 semanas.
- El plan de medios debe tener como resultado por lo menos una publicación en tres medios nacionales y una en un medio por cada macro.
- Los perfiles del proyecto, páginas web, y piezas digitales, graficas, sonoras, etc. Deben ser entregados a la Comisión a la durante la ejecución y a la finalización del contrato según corresponda para su total administración. En el caso de los elementos sujetos a propiedad intelectual, la entrega del producto implica la transferencia de los derechos patrimoniales a perpetuidad sin limitación territorial, a favor de la comisión.

La estrategia debe estar dirigida a nuestra audiencia interesada, es decir, una especializada y una general.

Esta información deberá reposar en los informes periódicos y final solicitado por la CEV.

	<b>FUNDACIÓN REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</b>	

PLATAFORMAS DIGITALES		
N O.	NOMBRE DE LA PLATAFORMA	ENLACE / VÍNCULO

PAUTAS		
N O.	PAUTA	PROGRAMA

\_\_\_\_\_  
 Firma del Oferente  
 Nombre:  
 Documento de Identidad: